

Plan Piloto de Mejora del Seguimiento y Evaluación Anual de los doctorandos y doctorandas de la Universidad Pablo de Olavide

Aprobado en el Comité de Dirección de la Escuela de
Doctorado 31 de enero de 2022

El objeto de este Plan Piloto es mejorar el procedimiento de seguimiento y evaluación anual de los doctorandos y doctorandas. Para ello se quiere hacer hincapié en la posición central que el RD 99/2011 otorga al Plan de Investigación como instrumento fundamental del diseño de la tesis doctoral, así como de la evaluación y el seguimiento de los progresos de la investigación.

Este Plan Piloto está destinado a que el proceso de evaluación anual adquiriera un claro perfil académico y refuerce su concordancia con el procedimiento administrativo. Este Plan Piloto quiere contribuir a favorecer el carácter académico del seguimiento de los doctorandos, con el propósito de mejorar su formación. Este Plan Piloto pretende también reforzar el carácter de comunidad académica, en la que los doctorandos, los directores y los tutores compartan los avances, las opiniones y las críticas de sus trabajos. El plan pretende contribuir a evitar algunas dificultades del proceso de composición de la tesis doctoral, disfunciones tales como la falta de originalidad o la inadecuación entre hipótesis y métodos, sometiendo los proyectos de investigación a la discusión pública. El modo de evaluación anual propuesto en este Plan Piloto quiere servir además a la formación de los estudiantes en competencias transversales fundamentales, como son la capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, el empleo de idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional, y la capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural.

Esta primera edición del **Plan Piloto de Mejora del Seguimiento y Evaluación Anual** de los doctorandos y doctorandas sólo se aplicará a los estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2021/2022.

Características del Plan:

- Se realizará una única evaluación anual, que tendrá lugar en el mes de septiembre.
- La evaluación tendrá como acto fundamental la defensa pública del Plan de Investigación por parte del doctorando o la doctoranda. A la exposición del Plan de Investigación por parte del doctorando, en el tiempo que se determine para cada programa, seguirá un turno de debate entre los asistentes.
- La defensa pública se hará ante representantes de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y los directores y tutores de los doctorandos participantes. Asimismo, podrán participar los demás profesores y profesoras del programa de doctorado, los profesores y profesoras invitados y los demás doctorandos del el Programa de Doctorado.

- La evaluación atenderá también al proceso formativo del doctorando, con atención a las actividades realizadas durante su primer año. Se podrá establecer un plan de formación para el futuro.
- La superación del proceso de evaluación del Plan de Investigación tendrá los efectos de lo que hoy se denomina Inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral.
- La no superación del proceso de evaluación obligará a la presentación y defensa, por la misma vía establecida en este Plan Piloto, de un nuevo Plan de Investigación en un plazo mínimo de seis meses. Para tener derecho a esta nueva defensa del Plan de Investigación será necesario haber renovado la tutela académica.
- En el caso de que la evaluación de este nuevo Plan de Investigación no fuera positiva y “las carencias se siguieran produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.”

Previsiones de Adaptación entre el Proceso de Evaluación y los Procedimientos administrativos:

- El calendario académico del curso 2021/2021 tiene prevista la doble evaluación anual, procedimiento que se respetará.
- En la primera evaluación, cuyo plazo para los doctorandos termina el 10 de mayo de 2021, los doctorandos adscritos a este Plan de innovación tendrán que presentar el Compromiso de Supervisión debidamente cumplimentado para recibir una evaluación positiva. En el Informe del Director y/o Tutor se hará constar que el doctorando se ha acogido al presente Plan Piloto.
- Las Comisiones Académicas emitirán evaluación positiva de los doctorandos que cumplan los requisitos que figuran en el apartado anterior.
- La evaluación positiva del Plan de Investigación en la convocatoria pública de septiembre se resolverá, administrativamente, en la Inscripción del Proyecto de Tesis doctoral.
- En el caso de que se produjese en septiembre una evaluación negativa del Plan de Investigación tras su defensa pública, el doctorando tendrá un plazo mínimo de seis meses para presentar un nuevo Plan de Investigación para su defensa pública. Para poder presentar este nuevo Plan de Investigación tendrá que haber renovado su tutela académica.

Ventajas de participar en el Plan Piloto

- Los doctorandos y doctorandas que participen en el Plan Piloto, y hayan recibido una evaluación positiva inscribiendo su Proyecto de Tesis doctoral, podrán aducir un mérito preferente en las convocatorias de ayudas a la movilidad y a la mejora de su formación y sus tesis doctorales.
- Los Programas de Doctorado que participen en el Plan Piloto verán mejorada la financiación para el desarrollo de sus actividades académicas propias. Prioritariamente se financiará la presencia de doctores de reconocido prestigio internacional para participar en el proceso de evaluación de los doctorandos.